



DECRETO 86/2024, de 30 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Instituto de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad. (2024040136)

La Medalla de Extremadura es el máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes, con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

El Instituto de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, congregación religiosa fundada en Plasencia el 18 de febrero de 1886 por don Eladio Mozas Santamera, ha trabajado desde su fundación en pro de la igualdad y el desarrollo integral de las personas, tanto a través de su labor educativa como humanitaria; llegando desde la ciudad de Plasencia no solo hasta otras localidades de la provincia, sino incluso a países como México, Honduras, Perú, Chile, Alemania, Italia, Francia, Bélgica o la India, lugares donde, junto con su Misión, ha llevado el nombre de Extremadura relacionado con una mejora de la calidad de vida a los sectores más desfavorecidos.

En la actualidad, las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad mantienen vivo el compromiso con los más vulnerables dentro y fuera de nuestras fronteras.

En base a su gran labor educativa, social, sanitaria y de promoción a la mujer se considera al Instituto de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad de Plasencia, digno merecedor de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta de la Presidenta de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de julio de 2024,



DISPONGO:

Conceder la Medalla de Extremadura al Instituto de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad.

Mérida, 30 de julio de 2024.

La Presidenta de la Junta de
Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •
